

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL XOLOITZCUINTLE".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes: **a)** Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día Nacional del Xoloitzcuintle" presentada por la Dip. Ana Erika Santana González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), contenida en el **expediente 3995**; y **b)** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día Nacional del Xoloitzcuintle", presentada por la Dip. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), contenida en el **expediente 4648**.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1 fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Iniciativa anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de las Iniciativas en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a las iniciativas, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**", se exponen los motivos y alcances de las iniciativas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.



- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las iniciativas turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a las iniciativas presentadas, turnadas y analizadas.

ANTECEDENTES.

- 1.** En fecha 29 de octubre de 2025 la Dip. Ana Erika Santana González, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día Nacional del Xoloitzcuintle".
- 2.** El 29 de octubre de 2025, la Presidencia Mesa Directiva del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
- 3.** Con fecha 31 de octubre de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 66-II-7-0713**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 3995**.
- 4.** En fecha 09 de diciembre de 2025 la Dip. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día nacional del Xoloitzcuintle".
- 5.** El 09 de diciembre de 2025, la Presidencia Mesa Directiva del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
- 6.** Con fecha 11 de diciembre de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 66-II-3-875**, radicado en el expediente legislativo número **Exp. 4648**.

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día Nacional del Xoloitzcuintle", presentada por Ana Erika Santana González, del Grupo Parlamentario del PVEM.

La iniciativa en comento en su exposición de motivos establece:



"Los perros ven muy bien de noche a las almas que salen de los cuerpos cuando éstos duermen, por eso aúllan", dijo don Lauro Conde, nahua de Tepoztlán, Morelos.

La creencia que los perros xoloitzcuintles acompañaban a los humanos hasta la presencia de Mictlantecuhtli, la deidad de la muerte es representada desde la época prehispánica, por ejemplo, en el Libro de los destinos conocido como Códice Laud, en la figura 1 se aprecia la representación de un hombre muerto acompañado de un xoloitzcuintle ambos hacen una ofrenda de papel al Dios Mictlantecuhtli.

El perro pelón mexicano es una especie endémica del occidente de México que estuvo a punto de la extinción, ya que durante el virreinato los españoles prefirieron las especies que trajeron con ellos y, por otra parte, la práctica de enterrar a un xoloitzcuintle con el fallecido dejó de realizarse.

Sin embargo, en los años 50 del siglo XX se inició la recuperación de la especie a partir de las poblaciones residuales modernas, el coronel británico Norman Pelham Wright, quien trabajaba en la embajada británica en México es esa época, se dio a la tarea de obtener un pie de cría para la raza Xoloitzcuintle bajo su esfuerzo y peculio recorrió los estados de Oaxaca, Guerrero y Morelos y rescató ejemplares de la especie de la que descende la población actual, lo que no significa que hoy día la población de la especie sea extensa.

En los años 50 del siglo XX se incorporó la imagen del xoloitzcuintle al muralismo mexicano en particular a la obra Diego Rivera y Juan O'Gorman y en obra de caballete en la obra de Frida Kahlo, Raúl Anguiano, y de dos oaxaqueños Rufino Tamayo y Francisco Toledo, algunos de ellos incluso tuvieron una pequeña manada de la especie. No es casual que los grandes artistas gráficos mexicanos reconocieran al xoloitzcuintle como parte de nuestras raíces culturales.

El rescate físico y cultural de la especie está logrando que el xoloitzcuintle recupere un lugar destacado en la sociedad y la cultura mexicana. Muestra de ello es que el Servicio Postal Mexicano haya impreso cuatro timbres postales a lo largo del siglo XX, uno de esos timbres tiene como imagen una cerámica de dos perros pelones abrazándose, lo que nos lleva a señalar que en la cerámica tradicional la representación del xoloitzcuintle ha permanecido en algunas regiones a lo largo de los años y se le ha recreado en figuras en diversas poses de la especie, incluso se habla del estilo Comala del estado de Colima.



En agosto de 2016 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, en un evento en el Zócalo, hizo una declaración verbal que el "Xoloitzcuintle [es] como patrimonio cultural y símbolo de la Ciudad de México".

La tradición más notable a la que está vinculado el xoloitzcuintle es la celebración de los muertos, especialmente en zonas rurales o en las comunidades indígenas, como en la Huasteca Potosina, en donde la celebración se realiza durante varios días. Una tradición auténticamente mexicana que se practica a lo largo y ancho del territorio y se puede decir que es la combinación y resignificación de dos ceremonias, por una parte del 1 de noviembre día de Todos los Santos y el 2 de noviembre día de los Fieles Difuntos, ambos instaurados por la Iglesia católica antes del siglo XI y, por otra parte, en Mesoamérica desde la era prehispánica se realizaba el culto a los antepasados y estaba relacionada con la cosecha del maíz de temporal en octubre noviembre, culto que tenía como objeto compartir la abundancia de la cosecha con los antepasados, dicha ceremonia sincrética se reporta desde una edad temprana de la era novohispana.

En 2003 "Las festividades indígenas dedicadas a los muertos" día de muertos se le incluyó el listado de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad y como bien se consigna en dicho listado "Los muertos se dividen en varias categorías en función de la causa del fallecimiento" y por esa razón cada día corresponde a la forma, causa por la que una persona falleció, y por eso muchos calendarios de la celebración de los muertos en algunas partes es desde mediados de octubre hasta la segunda semana de noviembre. El calendario más conocido empieza:

- El 27 de octubre se conmemora a los animales muertos, en especial los de servicio y, sobre todo, al xoloitzcuintle. Se prende la primera veladora y se pone la ofrenda.*
- El 28 de octubre se celebra a quienes murieron de forma trágica.*
- El 30 de celebra a los difuntos olvidados por la familia.*
- El 31 de octubre se celebra a los niños no bautizados o a los jóvenes no casados.*
- El 1 de noviembre se celebra a los niños o bebés bautizados, Todos los Santos o santos inocentes.*
- El 2 de noviembre se celebra a los adultos bautizados o fieles difuntos.*

- *El 3 de noviembre se prende la última veladora, se despide a los muertos y se levanta la ofrenda.*

Un ejemplo destacado de este calendario es el que se realiza en el municipio de San Agustín Etlá, Oaxaca, en el que las familias por tradición oral tienen todo un calendario con actividades específicas, a su celebración la denominan La muerteada de San Agustín Etlá, que comprende comparsas y la pinta de un mural, hay danza, música y representaciones de los Testarudos y los Diablos que los fustigan (hoy práctica prohibida) "y con las llamadas octavas (8 y 16 días) se repite la muerteada hasta fechas como el 17 u 18 de noviembre" dijo don Armando Alejandro García Platas, originario de Oaxaca e historiador aficionado.

El culto entre los pueblos indígenas y los ancestros cumple una función social que da identidad a las personas en su comunidad.

A veces el colibrí, a veces el cuervo, a veces el tecolote, nos dice cuándo hemos de irnos. Pero nosotros los mexicanos no morimos, sólo cambiamos de casa, de cuerpo y cada año venimos aquí.

Así reporta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como en algunas regiones de México "le dan una cálida bienvenida a las almas de sus seres amados fallecidos por medio de ofrendas que colocan en sus hogares con sus retratos y objetos o comida preferida".

La importancia de los animales, sean salvajes, de compañía, de servicio, de labor o guías al Mictlán, radica por su rol en el medio ambiente pero también por su relación con las comunidades humanas, se estima que la humanidad y los perros tiene una relación de aproximadamente 12 mil años.

El xoloitzcuintle es un piscopompo, es decir un ser mitológico que guía a las almas en su camino a un destino final. Cuando el alma de una persona tiene que cruzar el río Chiconahuapan, porque no fue enterrado con su perro, tiene que pedir ayuda a los perros que están del otro lado, cuenta la leyenda que, varios rechazarán ayudar por distintas razones. Pero habrá uno que estará dispuesto a cargar el alma y llevarla a través del río, el xoloitzcuintle, y estará dispuesto a tomar el alma, ponerla sobre su lomo, y llevarla a salvo hasta el otro lado del río, sin embargo, si el humano trató mal a los animales, el xoloitzcuintle se negará a ayudarlo a pasar, si el humano dio un trato digno a los animales, el xoloitzcuintle incluso abogaría por la "persona que los trató bien".



Diputados y diputadas, tengan esto en cuenta, escuchen bien señoras y señores diputados, oigan con atención antes de estar frente al río Chiconahuapan, y necesiten cruzarlo, no deseo que se caiga su "brasero con plumas de quetzal: [y tenga un] resultado negativo para el culto de los nobles" como se aprecia en la lámina 65 del Códice Borgia, en la que se ve un xoloitzcuintli y un bracero caído con el resultado negativo para aquellos que tengan alguna investidura y, por eso, les digo diputados y diputadas, voten con cuidado esta iniciativa, voten con el debido miramiento hoy, porque algún día querrán cruzar el río Chiconahuapan, y para eso deberán contar con la buena disposición del "dios perro Xólotl".

En virtud de lo anterior, la Iniciativa de la Dip. Ana Erika Santana González, propone el siguiente:

Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día Nacional del Xoloitzcuintle"

ARTÍCULO ÚNICO. El honorable Congreso de la Unión declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año "Día nacional del Xoloitzcuintle", presentada por Nadia Navarro Acevedo del Grupo Parlamentario del PRI

La iniciativa en comento en su exposición de motivos establece

El xoloitzcuintle, es raza endémica de México que ha acompañado a nuestras culturas desde tiempos ancestrales. En códices y crónicas coloniales aparece como guía de almas hacia el Mictlán, símbolo de lealtad y guardián de los hogares. Durante el siglo XX estuvo en riesgo de desaparecer, pero gracias a esfuerzos de recuperación genética y al reconocimiento de la Federación Canófila Mexicana y la Federación Cinológica Internacional, hoy se preserva como patrimonio vivo de nuestra identidad.

Con la presentación de la siguiente iniciativa se busca preservar y difundir la importancia del xoloitzcuintle como emblema de nuestra cultura, identidad y tradición, señalando lo que representa a través de los siguientes puntos:

1. Raíces históricas y cosmovisión mesoamericana. El xoloitzcuintle, especie endémica de México, se encuentra profundamente ligado a la cosmovisión de las culturas mesoamericanas. Diversos códices –como el Laud, el Borgia y el Florentino– lo representan como acompañante de las almas en su tránsito hacia el Mictlán, el inframundo mexicana. Las crónicas coloniales de Sahagún y Durán documentan su relevancia en rituales y prácticas alimenticias, aunque la evangelización intentó erradicar estas tradiciones. En la tradición oral de pueblos nahuas, mixtecos y zapotecos, el xoloitzcuintle es venerado como psicopompo: guía espiritual de los difuntos y guardián de los hogares.

*El perro es un animal mamífero y cuadrúpedo que fue domesticado hace unos 10 mil años y que actualmente tiene diversas funciones además de convivir con el hombre como mascota. Su nombre científico es *Canis lupus familiaris*.*

Los perros descienden de los lobos, se cree que su domesticación se dio de manera espontánea debido a su acercamiento al hombre, por naturaleza es muy sociable y muestra predisposición a vivir bajo el cuidado del ser humano, mientras que éste suele disfrutar de su compañía. Así, el hombre empezó a alimentar al perro y a permitirle vivir bajo su mismo techo, modificando sus conductas.

*Estudios genéticos indican que el perro llegó a América con el *Homo sapiens*, hace alrededor de 11 mil años, su llegada fue de Asia por el estrecho de Bering. Ya en territorio americano, se fueron creando varios tipos, los cuales pueden distinguirse como razas.*

En la zona norte del valle de México en Tlatilco, fueron encontrados restos óseos de perros en 17 entierros pertenecientes al periodo preclásico, algunos esqueletos casi completos y de los cuales se supone fueron enterrados como ofrendas, ahí mismo fueron encontrados tres casos de perros que tuvieron su propio entierro en los que fueron acompañados con diversos objetos de ofrenda, así también en Tingambato, Michoacán, Tétéles de Ocotitla, Tlaxcala, en Huejotzingo y Tehuacán en Puebla, con base en estos hallazgos se pudo determinar que algunos esqueletos pertenecían a perros comunes y a perros sin pelo, lo cual se demostró con base en la falta de piezas dentales en los maxilares, lo cual hace referencia y demuestra que los xoloitzcuintles son originarios de México, siendo así una especie endémica de nuestro país.

El perro tuvo un papel valioso en Mesoamérica. No era un animal salvaje como el venado, el jaguar y el tapir, sino al igual que el guajolote fue domesticado por el hombre. Tuvo varias funciones como el resto de la fauna: era alimento, ofrenda, compañía (para vivos y muertos); también representó a dioses y personajes en cuentos, existieron los Itzuintlis y los Xoloitzcuintlis.

La palabra náhuatl xoloitzcuintli: Xolo del vocablo Xólotl (dios Xólotl) e Itzuintlis (perro, paje) por lo tanto perro paje del dios Xólotl.

2. Significado espiritual y cultural. La creencia en la capacidad de los perros para percibir las almas se refleja en testimonios como los de don Lauro Conde, náhuatl de Tepoztlán, Morelos, quien afirma que los perros aúllan al verlas. El Códice Laud muestra a un difunto acompañado de un xoloitzcuintle ofreciendo tributo a Mictlantecuhtli, lo que subraya su papel como intermediario entre vivos y muertos.

Para los aztecas, este canino era muy especial y respetado por ser un regalo del dios Xólotl para ser guía de las almas de los difuntos que viajaban al Mictlán. Esta particular raza fue venerada en tiempos prehispánicos, pues era la creencia que estos eran guardianes de los espíritus, que guiaban a las almas de los fallecidos por el largo y difícil camino del Mictlán, la ciudad de los muertos.

La función más importante que se creía cumplía los xoloitzcuintles, era la de ayudar a pasar a las almas por el profundo y caudaloso río Chignahuapan, que atraviesa la tierra de los muertos.

Si la persona en vida había tratado mal a los animales, especialmente a los perros, el Xolo se negaría a ayudarlo a pasar, por lo cual perecería y no sería capaz de pasar. Sin embargo, si la persona había tratado bien a los perros cuando se encontraba con vida, el Xolo gustoso, tomaría el alma, la pondría sobre su lomo y la llevaría a salvo hasta el otro lado del río.

Los xoloitzcuintles no solamente eran valorados en el mundo espiritual, sino también cuando estaban vivos, pues eran asociados a Xólotl, el dios de la muerte, con el cual deberían ser bondadosos si querían gozar de una muerte agradecida y sin sufrimiento. La leyenda del Xolo cuenta que, si este es color negro, no podrá llevar a las almas del otro lado del río, pues su color indica que él ya se ha sumergido en el río y ha guiado ya a suficientes almas a su destino. De igual forma, si el Xolo es blanco o de color muy claro, tampoco podría atravesar el río,

pues eso significa que es muy joven y aún no ha podido alcanzar la madurez para lograrlo.

Solamente cuando son de un color gris jaspeado (que es lo usual en ellos), podrá llevar a cabo esta importante tarea. De esta forma podemos ver cómo nuestros antepasados nos han heredado a través de la cultura y la tradición, el amor y el respeto por estos bellos animales que se han vuelto parte de nuestra vida, y que nos acompañan y guían tanto en vida como en muerte.

Los cronistas españoles refieren que a su llegada a México encontraron una variedad de perros los cuales eran llamados techichi, teuitzotl, xochiocoyotl, tetlamin e itzcuintli. Entre otros, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo nos describe lo siguiente: "En tierra firme, en poder de los indios caribeños hay unos perrillos pequeños, que tienen en casa, algunos pelones y son mudos, porque nunca, jamás ladran, ni gruñen ni aúllan y tienen mucho aire de lobillos, pero no lo son, son perros. Son mucho más esquivos que los nuestros, excepto con los de la casa donde están, que muestran amor a los que les dan de comer, en el halagar con la cola y saltar regocijados mostrando querer complacer a quien tienen por amo...".

Fray Bernardino de Sahagun relata que en el mercado de Acolman se ponían a la venta cerca de 400 perros diarios. Otros historiadores refieren que el emperador Moctezuma llegó a poseer más de 100 ejemplares, y cada uno tenía un mozo para su cuidado. Estos perros tuvieron un colapso numérico y finalmente se consideraron extintos como en el caso del itzcuintli, mientras que otros continuaron viviendo en México en algunas aldeas, fuera de los contextos rurales pobres, eran prácticamente desconocidos. De hecho, durante el periodo colonial 1524-1821 las citas de xoloitzcuintli casi desaparecieron, tal vez porque sobrevivieron sólo en lugares remotos de la sierra de Colima, Michoacán y Guerrero.

3. Riesgo de extinción y recuperación. Durante el virreinato, la especie estuvo al borde de la extinción, desplazada por razas europeas. Sin embargo, en la década de 1950, gracias al coronel británico Norman Pelham Wright, se emprendió un proceso de recuperación genética que permitió preservar al xoloitzcuintle. Hoy, la Federación Canófila Mexicana reconoce tres tamaños oficiales: estándar, intermedio y miniatura, reflejo de su diversidad y adaptabilidad.

4. Presencia en el arte y reconocimiento cultural. El xoloitzcuintle se integró al muralismo y la pintura mexicana en obras de Diego Rivera, Juan O'Gorman, Frida



Kahlo, Raúl Anguiano, Rufino Tamayo y Francisco Toledo, quienes lo retrataron como símbolo de raíces culturales e identidad nacional.

En 2016, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, lo declaró patrimonio cultural y símbolo representativo de la capital, reforzando su valor como emblema de orgullo y tradición.

5. Dimensión internacional y espiritual. La Federación Cinológica Internacional (FCI) reconoce al xoloitzcuintle como raza originaria de México, otorgándole relevancia global. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), al declarar en 2003 las festividades indígenas dedicadas a los muertos como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, reafirmó el papel del xoloitzcuintle como guía de almas y símbolo de continuidad cultural. En la cosmovisión mexicana, la muerte es transformación y retorno anual; en este marco, el xoloitzcuintle representa la lealtad, compañía y vínculo espiritual entre vivos y muertos.

En el marco de las festividades del Día de Muertos, reconocidas por la Unesco como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, el xoloitzcuintle representa el vínculo espiritual entre vivos y muertos. Por ello, el 27 de octubre, día dedicado a honrar a los animales fallecidos, resulta la fecha idónea para conmemorar su legado. Esta fecha refuerza su papel como guía de almas y símbolo de respeto hacia los seres vivos, en armonía con las celebraciones del Día de Muertos.

En virtud de lo anterior, la Iniciativa de la Dip. Ana Erika Santana González, propone el siguiente:

Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como Día Nacional del Xoloitzcuintle

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 27 de octubre de cada año como Día Nacional del Xoloitzcuintle.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora coincide con las promoventes en cuanto a la trascendencia histórica y cultural del xoloitzcuintle, una raza ancestral que ha acompañado a las civilizaciones mesoamericanas desde tiempos prehispánicos. La presencia de esta especie está ampliamente documentada en diversos códigos y crónicas coloniales, los cuales destacan su vinculación con la espiritualidad y la cosmovisión indígena. El xoloitzcuintle desempeñaba un papel fundamental como "psicopompo", es decir, como guía de las almas hacia el Mictlán, el inframundo mexicana.¹ Esta función, simbólicamente representada en códigos como el Códice Laud, muestra al xoloitzcuintle acompañando a los difuntos, lo que subraya su relevancia trascendental en las creencias y prácticas religiosas de las culturas originarias de México.

A lo largo de la historia, el xoloitzcuintle estuvo en riesgo de extinción debido a factores como la llegada de razas europeas y el desplazamiento cultural,² sin embargo, gracias a los esfuerzos de conservación impulsados por activistas, biólogos y diversas entidades, esta raza ha sido recuperada y preservada, continuando como un símbolo vivo de la herencia cultural mexicana. En este contexto, su preservación no solo representa un esfuerzo por mantener la biodiversidad de México, sino también por salvaguardar una de las piezas más emblemáticas de nuestra identidad cultural y espiritual.

TERCERO. Su vínculo con las festividades del Día de Muertos, patrimonio inmaterial de la humanidad según la UNESCO³, y su declaración como patrimonio cultural de la Ciudad de México en 2016, reafirman su lugar en la identidad nacional. El xoloitzcuintle funge como pilar de la cosmovisión y la identidad cultural indígena, la creencia de que guía a las almas en el más allá no es un elemento folclórico aislado, sino parte fundamental de una cosmovisión mesoamericana viva mantenida por la tradición oral en comunidades nahuas,

¹ [La leyenda del Xoloitzcuintle, el perro azteca | Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera | Gobierno | gob.mx](#)

² Norman P. Wright. El Enigma del Xolitzcuintli, Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1960 México.

³ <https://www.unesco.org/es/articulos/el-dia-de-muertos-el-regreso-de-lo-querido#:~:text=Estos%20preparativos%20se%20realizan%20con,el%20recuerdo%20sobre%20el%20olvido.>

mixtecas y zapotecas, fortalece los vínculos comunitarios y ofrece una comprensión única y profunda de la vida, la muerte y la naturaleza, distinta y valiosa.

Lo que representa en el colectivo popular lo coloca como elemento de cohesión social y memoria colectiva, su incorporación al calendario de Día de Muertos (especialmente el 27 de octubre, día de los animales fallecidos) y su presencia en celebraciones fomenta prácticas comunitarias de memoria, respeto a los ancestros y a la naturaleza, reforzando el tejido social y el sentido de pertenencia.

El xoloitzcuintle es un punto de convergencia, su historia abarca desde las creencias prehispánicas hasta el arte contemporáneo, desde las comunidades indígenas más tradicionales hasta las declaraciones oficiales en la capital⁴. Así, funciona como un símbolo que une diferentes capas históricas, expresiones culturales y sectores de la sociedad en torno a un elemento compartido de orgullo y significado, haciéndolo un referente de unidad en la diversidad cultural mexicana.

En este sentido, esta comisión dictaminadora considera importante reconocer el 27 de octubre como el Día Nacional del Xoloitzcuintle, con base a los siguientes elementos:

- a) **Reconocer al xoloitzcuintle como símbolo de identidad cultural de México**, en virtud de su profunda relación con las civilizaciones mesoamericanas y su trascendencia en la cosmovisión indígenas, representando una pieza fundamental de nuestra herencia cultural y espiritual.
- b) **Preservar y difundir al xoloitzcuintle como patrimonio vivo** reforzando los esfuerzos para la conservación de esta raza, que a lo largo de la historia ha estado en riesgo de extinción, por lo que se convierte en un compromiso con la biodiversidad y la memoria cultural de nuestro país.
- c) **Fortalecimiento sobre el entendimiento de las raíces históricas y espirituales del xoloitzcuintle**, este animal no solo representa un vínculo entre los pueblos originarios y sus creencias, sino también un reflejo de la simbología y tradición que ha perdurado a través de los siglos. Se reconoce que el xoloitzcuintle, en su función de "psicopompo", conecta a los vivos con los muertos, desempeñando un rol fundamental en las creencias del Mictlán y en las festividades del Día de Muertos.

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/patrimonio/2016/08/12/declaran-al-xoloitzcuintle-patrimonio-de-la-ciudad-de-mexico/#:~:text=El%20jefe%20de%20gobierno%20capitalino%2C%20Miguel%20%C3%81ngel,petic%C3%B3n%20para%20impulsar%20a%20Perro%20Xoloitzcuintle%20icono>

- d) **Fomentar la educación y la preservación cultural en torno al xoloitzcuintle.** la conmemoración del Día de Muertos, y especialmente el 27 de octubre como día dedicado a honrar a los animales fallecidos, se utilizará como una fecha clave para reflexionar sobre su legado y su relevancia en la cosmovisión mexicana.
- e) **Impulsar políticas públicas para la protección y promoción del xoloitzcuintle,** visibilizando la importancia de implementar políticas públicas que aseguren la preservación de esta raza, a través de la protección de su hábitat, la educación sobre su cuidado y la promoción de su valor cultural tanto en México como a nivel internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL XOLOITZCUINTLE".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de octubre de cada año, como el "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo a 03 de marzo de 2026.



Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.






LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Presidenta	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Graciela Ortiz González				
2	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas				
3	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Francisco Adrián Castillo Morales				
4	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Armando Corona Arvizu				
5	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Irma Juan Carlos				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.














LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Jorge Alberto Mier Acolt				
7	Secretaria	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos				
8	Secretario	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Joaquín Zebadúa Alva				
9	Secretario	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño				
10	Secretaria	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Eva María Vásquez Hernández				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Secretario	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal				
12	Secretaria	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Ana Erika Santana González				
13	Secretario	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. José Luis Sánchez González				
14	Secretario	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes				
15	Secretario	 (Movimiento Ciudadano)			
	 Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.












LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16	Integrante	 La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Rosa María Castro Salinas				
17	Integrante	 La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez				
18	Integrante	 La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez				
19	Integrante	 La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Leonel Godoy Rangel				
20	Integrante	 La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. María del Rosario Orozco Caballero				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.









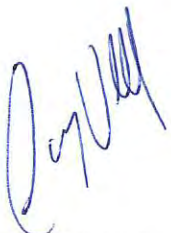




LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Sandra Patricia Palacios Medina				
22	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe				
23	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Javier Taja Ramírez				
24	Integrante	 (Movimiento de Regeneración Nacional)			
	 Dip. Manuel Vázquez Arrellano				
25	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. David Alejandro Cortes Mendoza				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN







Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
26	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Asael Hernández Cerón				
27	Integrante	 (Partido Acción Nacional)			
	 Dip. Fernando Torres Graciano				
28	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Alejandro Avilés Álvarez				
29	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Héctor Alfonso De la Garza Villarreal				
30	Integrante	 (Partido Verde Ecologista de México)			
	 Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva				

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle".

Undécima Reunión Ordinaria.

03 de marzo de 2026, en el Salones "C" y "D", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
31	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Mary Carmen Bernal Martínez				
32	Integrante	 (Partido del Trabajo)			
	 Dip. Adrián González Naveda				
33	Integrante	 (Partido Revolucionario Institucional)			
	 Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez				



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Undécima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:17

3 de marzo de 2026

Reporte Votación por Tema



Diputado	Posicion	Finna
 Adrián González Naveda (PT)	A favor	50FAB31479C1FA3B122A58D078CB5A 63CAB6B3DF7FC5704ECFDDF77A9AA 44118D154CA8339E731DF337FD80F5 DF6FFF6E5D252B9D794A9654840B4F 44242A0A6
 Adriana Belinda Quiroz Gallegos (MORENA)	A favor	37052E9BD46F6D243DBEE21674A331 83095D030B38EB8CA767765DE3AA0D CC9A6EADA6F227E6F9D207F2F08A5 8B19021722085A7ECDE73A4698364F9 7F119D64
 Alejandro Avilés Álvarez (PVEM)	A favor	ECC8A14C6BD4B5AF3115C510E7BF4 70DBC5EFD3E9EC480CBF7373E061D 4DE37F002CD59DADDEA0499BC5307 2728CA5AA5C377C865DBCCE0D0B27 1C59975C7066
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	46E66FAEE3B39BDD99B6CEB86A5E EB7D93FB766C600D827402D733E905 BF4EBEDDCA41504F69D1FA2E8164A 6183664553973C5A7902C383DCC403 EDB7ECB9DE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Undécima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:17

3 de marzo de 2026

NOMBRE TEMA 4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como "Día Nacional del Xoloitzcuintle"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Ana Erika Santana González

(PVEM)

A favor

7284B20884C74C69A4EE1354E105E8
FF56254EFF67DA34663D0205DDB5DF
26C61A63FCBB8D76B84C08BC8E0ED
4E8A651A2DD7BA711508BE04C67926
198DCF131



Andrés Mauricio Cantú Ramírez

(PRI)

A favor

40126FF407123F282E5D28A98BC780
D92C822DA40833980A31B9A26F5385
B90FA11D5864F9841CGE25D08F6B27
6062AB199A4716C9C1ECA6F2A3AA1
CCED8362E



Armando Corona Arvizu

(MORENA)

A favor

7A3E2C688B55A65D6C3D3F6AF20A0
E39E5662CE1A4122B95F27489D62752
AA22C4C8C746DCF7C24E2A9F815E4
BB725F6D8AAFF5F79ACD1FB9EB98A
1D95A7D5FC



Asael Hernández Cerón

(PAN)

A favor

14E026B1564916A6C4E9B9D8ABB15D
C2678D2A180484EF2E7586538672DE
CFDA7E8183F2DA7657FA11B89B6D76
845C11811069E71216D23B4A419F48C
EE93313



Carlos Arturo Madrazo Silva

(PVEM)

A favor

2DD89785D16E6EF97A18BEFDC90D6
ADB2B735D47B913DCB315139D9C46
F3D7AAE8B6B86D6E18CD692D196CB
8A2DAC55AA1C09198973B334CC04A3
E75E881AD1B

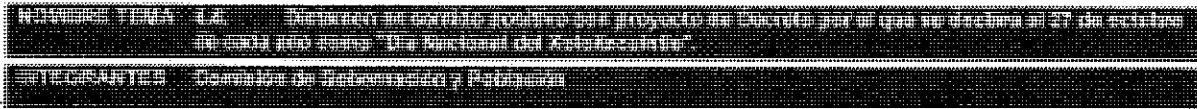



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población


Undécima Reunión Ordinaria
LXVI


Número de sesión:17


3 de marzo de 2026




	A favor	B7167ACCABC040EBD2BFD73E14F1E DDAA2247592396058FEE832CB3ED4B 21794D7C2981D3E6415B32A036EDCC 24F879409548BA22EC004BCA1A9811 682062AA4
Carlos Enrique Canturosas Villarreal (PVEM)		

	A favor	F013A65027D05C113D2B005DC6D2B4 A0A9D2B235152D8A56B2A22FC4BEF6 6603DC33E4280FEED1EDBC092EC66 6B1A2F8C713D6700084778714E00675 7859DFD8
David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)		

	A favor	87AFC8072317EF029990945D5CB2124 F7796D80A82B26AD5490CD252C3545 A79A26003787D6359D5FE95B0B2EF1 5DFD380946E5CCB26FEFD4AFC99B2 A60A7988
Eva María Vásquez Hernández (PAN)		

	Abstención	089D1ECF684995020CA0F7EA518664 330834EECDA91FDEC378BC9DD3293 E37B175F10E37CA55B64E6BFEDAEC F45211A0EB942F13C170A47DE0B8D6 284E7BB6D5
Fernando Torres Graciano (PAN)		

	A favor	F9DCD2840409C6FC639F7DFA9AB92 32F83F929176B205D6889BC718E9AE 2E2064B25BABAFE52F7455E6542524 92AC04EA75389C6A5D24FBC7C59EF 7B1B4228EE
Francisco Adrián Castillo Morales (MORENA)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Undécima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:17

3 de marzo de 2026



Graciela Ortiz González

(PRI)

A favor

4161353914829B2118313C8FF946D25
AEA6A9DEEF4553AEA39A9AD9DD4
DE70461AA3301D0D47C4912C225DD
F10539A5097B00581056A2AE5E72C78
63BEABD2E



Héctor Alfonso de la Garza Villarreal

(PVEM)

A favor

73262901928093E74AE4BDE9D2C749
FFDF26C074EC803F5835486BF78A23
2A244D7A49433C4503016972E176488
2A479598561E8A564C2FE8578D1B127
3EF0B9



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

D4B2DC3ACF38B59A8323AAC0C439E
548E0FC72773A50DCE282D3FCFBA3
B1662A85B38B7A7BA3CB25A1C4B162
9BD578B43439CD69BEB24AAF986E1
E6144472F0E



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

B595E8F0EB023D02FE978FF8D7BB63
C259AF972D1BC9AF59E41ABEB730A
82536E8AF1FD49555A561757DE3D2B
3273A8345A90209D47BA91B575D7DD
50822B16E



Javier Taja Ramírez

(MORENA)

Ausentes

C9AF6525D1BDC131F04A873F9B2E22
67FC3AD3AA8F0136C317248BE3617B
99755F1C872E38156438B045B224680
04CC1CC9291EDAFCD8F0660C9042
3F17604D








SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Undécima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:17

3 de marzo de 2026



 Joaquín Zebadúa Alva (MORENA)	A favor	138E106BF36C16A12FA6894CFE9F81 6DC6DF9A7CAAC53A8D3A86D814538 1F29D3475D0E6D3A2364A38D935834 4437F6775EC1FCC0154729698F8E92 E8586D5F6
 Jorge Alberto Mier Acolt (MORENA)	A favor	A0B745AEE86B9CCE701C0AC912FF9 0C8EA7E67F14919922A7AE53E11086 8DD8ABEC05781BBB377C71C91A17C 0B7F0E300F31274DE78A29130126BA8 ABD5EE75A
 José Luis Sánchez González (PT)	Ausentes	E57F0796B67FDE59A8BD0841374A52 DF50D6450BC0FFB55A630D1F75B182 A4F9FB1FFBDE98B6095EE397C03D4 CB48221EA2CA4B3C36B6C24387851B EA024FDCA
 Leonel Godoy Rangel (MORENA)	Ausentes	8F7B6CD4E3F24B9774C55A57021308 A2D22E1EEA5C203A10CCBF54786FC FD8E509676CF66714A5DE0FFCF0D92 C511558089EF9DDC32DE4C89C79121 D31728E31
 Manuel Vazquez Arellano (MORENA)	A favor	0C0F0D7028A024D3B6BB1303778A1C A204DCF17248FCA67F3281D0E0D719 549E173A4E49A8CFF8A841C810A5DD 51E0CF4E836252EC593C17019326A6 AE49F4D9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

Undécima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 17

3 de marzo de 2026



Marcelo de Jesús Torres Cofiño

(PAN)

A favor

E55E33304424C37970A8FE1347C7EA
E0E899B25B88B9B944E407BFA54B58
9AF879FAB42A8D17EC9F6CCD5D699
A8B6EDE4B4DE9EAED54473A03D10A
E2073C24F5



María del Rosario Orozco Caballero

(MORENA)

A favor

6B53D1058E841DE5987E86159C226D
A0C35BD432FF987542B1E2A8938CED
6CB4324BE80796FFE907DF5C430842
2CBB195264299B00F04D5B46450BF4
62449B80



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

D016864F6D88697E7DE43EEA4C6DF0
A8AD85D22F5F83A1573C13D0A75741
4D2974822F666BB84DA9C26E9022F9
BCF6D28BA84A8035D755750019DC98
9C9D8A40



Mary Carmen Bernal Martínez

(PT)

A favor

580A53D9276998D88C41569CB9555B
CB62C6623EAC4D648759750BCD354F
BD1478529007AB93179C02849FC6888
B3D144E1720BB8383DF1C0362871B5
4A9C64D



Miguel Alejandro Alonso Reyes

(PRI)

A favor

E6E3AAD9314C0FC8AAAA73CA77780
DC2D3706B7440325C2B78B46860451
DCEAFB7D9F2B9B875B38144980D3E
BC40B3D3C6302E989871AB19836FD0
92E6E657EE




SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población


Undécima Reunión Ordinaria
LXVI


Número de sesion:17


3 de marzo de 2026



	A favor	AAFE19CAB1907A1E2D18807C0809B5 20AD9620F2AAE920D36A2503E6D287 7A46C4ED631223B60AE51E2FCE7359 EB0C59E9F97B1E0BC1385FA54220D0 17FB5B61
Miguel Ángel Sánchez Rivera (MC)		

	Ausentes	AFE6684363365997DA45F76ADE5FEC AD77FAE1A825A4CA93D8B1E63C1BE 86AA22120155E7D167B2BB04B59CBE A7B2A23F96629B8679DF5170B97D0D B96E60E80
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (MORENA)		

	A favor	DA7AA80D7E18E070517FEEE5F727E1 1C6362B07333502DA4EBD0F85B472C 49DFFCD31C35666C457DF63F24F244 EDEB8850053F5255157FDBA7F13428 8CC485AA
Rosa María Castro Salinas (MORENA)		

	A favor	AF10E4FE32AB55020EF5B0EF90948D AF6134B23451A9434B25DF55879C3D EC7DE047492FB3182658E04B75D02D 05CC8E3F859DD89E90C687C3839BE DCC67D07B
Sandra Patricia Palacios Medina (MORENA)		

Total 33